

# **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA SED  
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA SDIS  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SDIS  
LA EDUCACION INICIAL**



# EDUCACIÓN INICIAL



DECRETO 057 DE 2009 Art. 2

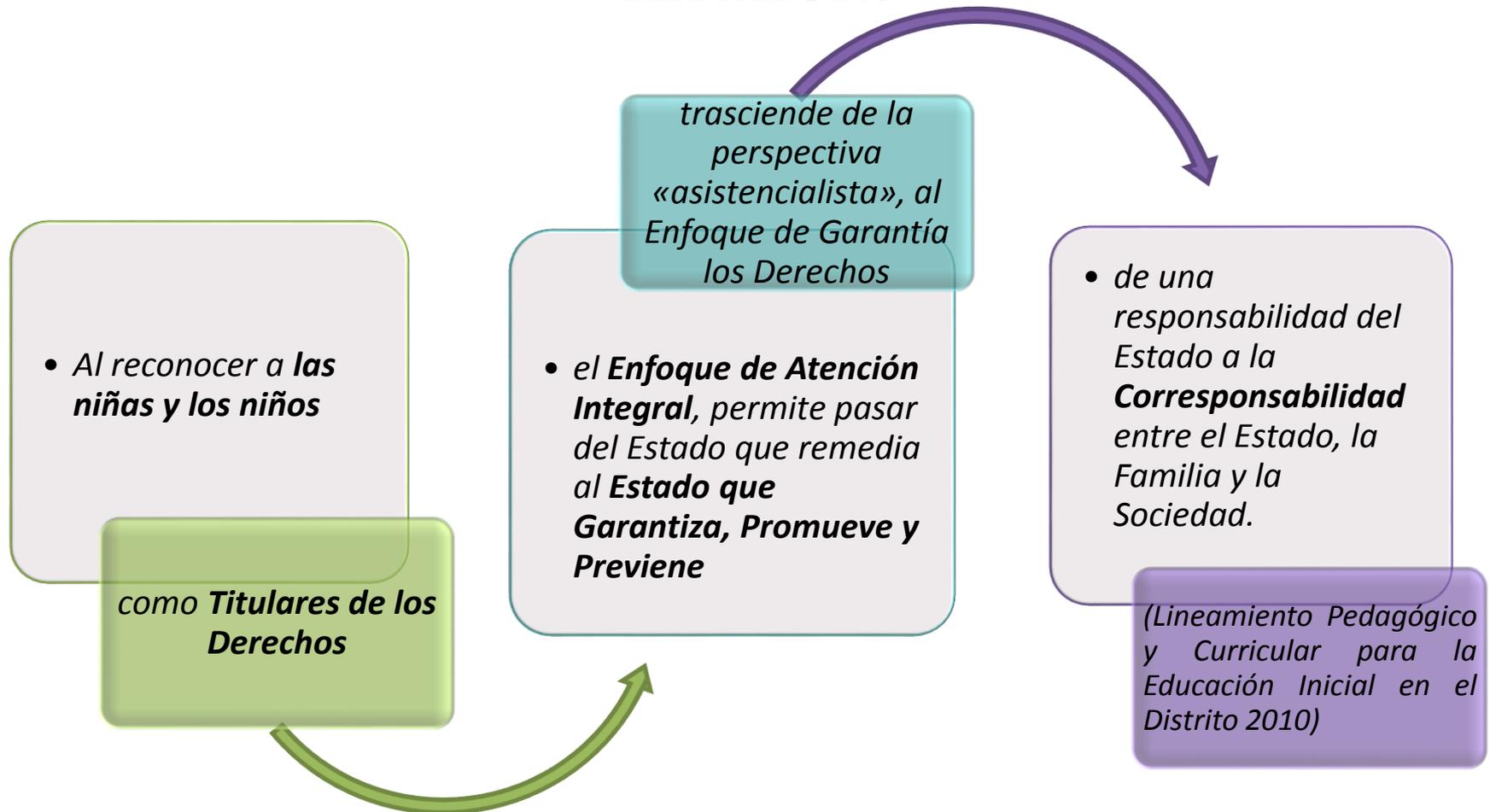
# **EDUCACION INICIAL**

**Es un derecho impostergable, de la primera infancia para garantizar el desarrollo del ser humano a través del cuidado calificado y el desarrollo de los niños y niñas hasta los seis años en dos niveles:**

**Atención integral - AIPI**

**Educación integral formal.**

# Enfoque Atención Integral a la Primera Infancia



**Las particularidades y prioridades ampliamente reconocidas científica, social, biológica y económicamente a la etapa de la Primera Infancia (de 0 a 6 años), conllevan a la definición de directrices, lineamientos, sentidos y alcances claramente diferenciados de los demás ciclos vitales y por ende, de los demás ciclos educativos:**



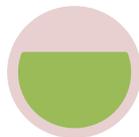
**Atención Integral a la Primera Infancia (Enfoque AIPI)**

# Atención Integral a la Primera Infancia (Enfoque AIPI)



*Concepción  
de niño/niña  
de manera  
integral*

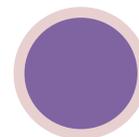
*Perspectiva de  
derechos –  
ejercicio  
corresponsable*



*Apuesta sobre  
Desarrollo  
integral y  
diferencial*

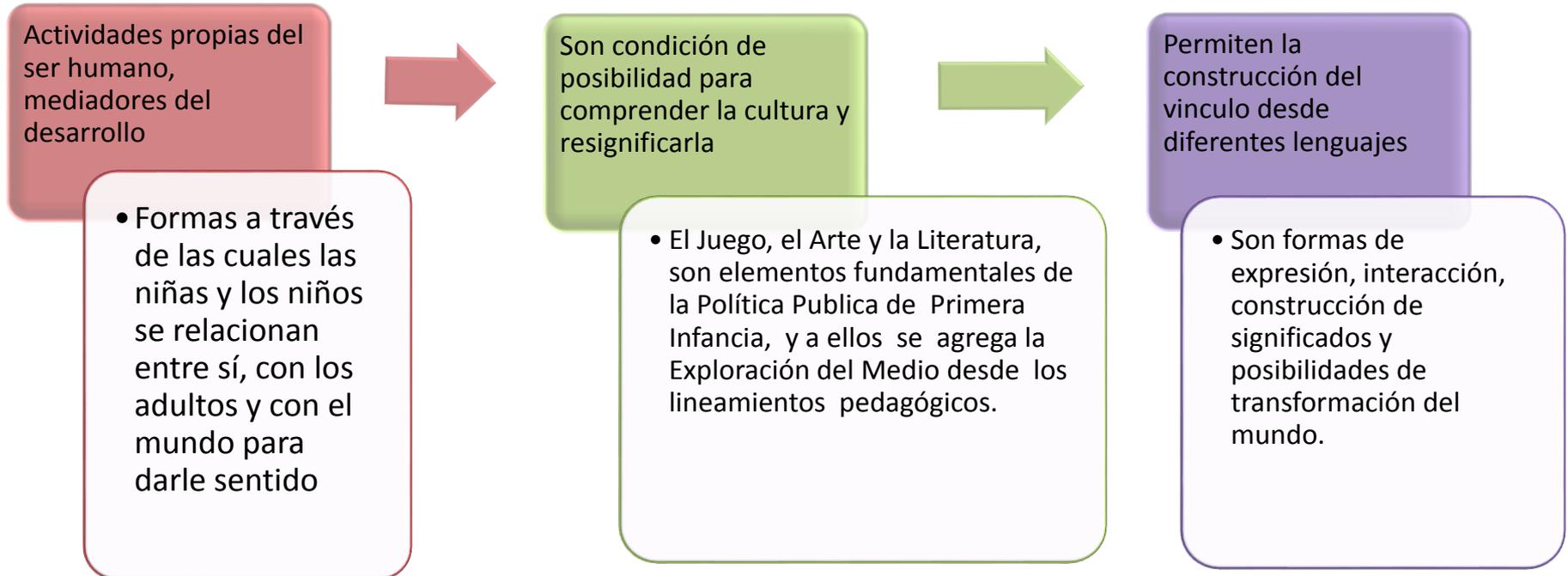
*Mirada  
intersectorial*

*Mirada  
intersectorial*



*Gestión Social  
Integral*

# Pilares en el Ser y en el Hacer de las Niñas y los Niños



# ATENCIÓN INTEGRAL- AIPI

## MARCO NORMATIVO

✓ Acuerdo 138 de 2004: regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial en el Distrito y señala las áreas que deben ser reglamentadas para su operación.

Normas que lo reglamentan:

- ✓ Decreto Distrital 243 de 2006 (derogado parcialmente)
- ✓ Decreto Distrital 57 de 2009
- ✓ Resolución Distrital 0325 de 2009 Sec. de Integración Social
- ✓ Resolución Distrital 3241/1326 de 22 de noviembre de 2010

# EL ARTE EN EDUCACIÓN INICIAL

Los Pilares

Permiten crear, indagar, construir, preguntar, responder y/o sugerir la intervención de sus pares o de los adultos, para explorar, probar, experimentar e interactuar.

El Arte es una oportunidad para conocer y transformar la cultura, otorgando nuevos significados a cada experiencia.

Mediante las experiencias de arte dramático, los niños y las niñas logran **expresar sus comprensiones** sobre el entorno. Aquí el cuerpo y la imaginación también **posibilitan la transformación de la realidad**.

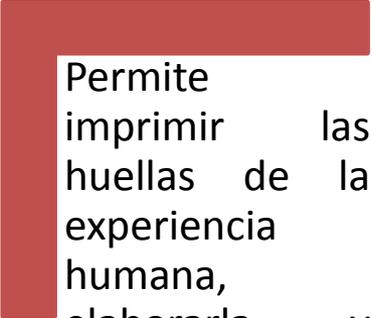
En las experiencias musicales, las niñas y los niños **interactúan** con el mundo sonoro, **perciben y expresan** a través del sonido y **experimenta** progresivamente con este.

Las experiencias plásticas potencian el **desarrollo estético, expresivo, sensible y creativo**, derivado de vivencias desde todos los sentidos.

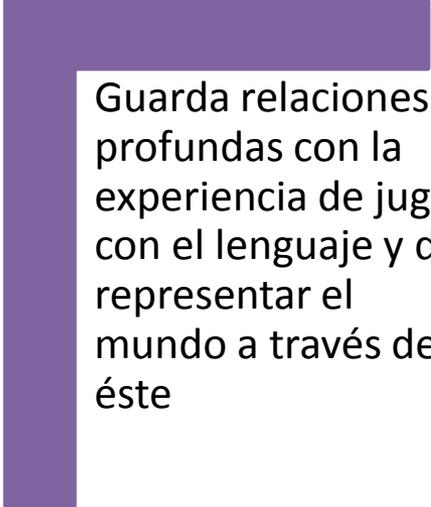
# EL JUEGO EN EDUCACIÓN INICIAL



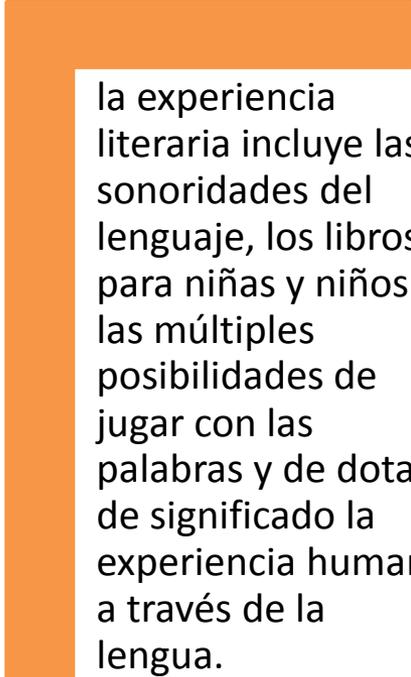
# LA LITERATURA EN EDUCACIÓN INICIAL



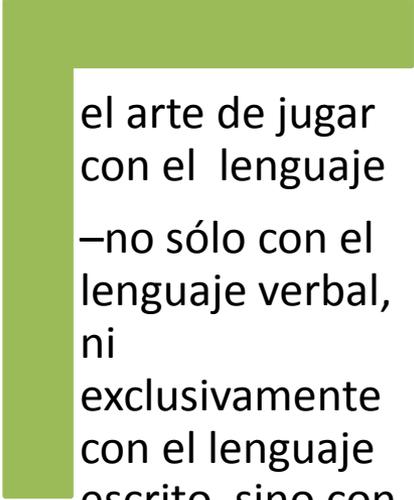
Permite imprimir las huellas de la experiencia humana, elaborarla y hacerla comprensible a otras personas



Guarda relaciones profundas con la experiencia de jugar con el lenguaje y de representar el mundo a través de éste



la experiencia literaria incluye las sonoridades del lenguaje, los libros para niñas y niños y las múltiples posibilidades de jugar con las palabras y de dotar de significado la experiencia humana a través de la lengua.



el arte de jugar con el lenguaje –no sólo con el lenguaje verbal, ni exclusivamente con el lenguaje escrito, sino con múltiples lenguajes

# LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Las niñas y los niños están inmersos en un mundo que les genera curiosidad y donde pueden construir conocimientos.

Es la **búsqueda permanente** de las niñas y los niños **por conocer el mundo, los seres que le habitan, las relaciones que entre ellos se establecen y las posibilidades de acción** que el medio les brinda

La exploración les **posibilita a los niños y a las niñas reconocerse como protagonistas y transformadores de su entorno.**

la observación en la que las niñas y los niños descubren la mayor cantidad de información posible de todo aquello que les interesa: color, textura, olor, sabor, sonido, peso y temperatura información que buscan a través de todos y cada uno de los sentidos.

Dicha observación conlleva a la experimentación, donde se reconocen las características de los objetos y se indaga por las posibilidades que brindan los elementos y situaciones observadas.

# EDUCACION INICIAL

## 1. Atención integral- AIPI.

- » Materno: De cero a menor de un año
- » Caminadores: De uno a menor de dos años.
- » Párvulos: De dos a menor de tres años

## 2. Educación Integral- Preescolar.

- » Prejardín: 3 años
- » Jardín : 4 años
- » Transición: 5 años

# **EDUCACION FORMAL NIVEL PREESCOLAR**

## **Marco Normativo**

### **LEY 115 DE 1994**

- ✓ **ARTICULO 10: Educación formal**
- ✓ **ARTICULO 11: Niveles de educación formal**  
**Preescolar – Básica – Media**
- ✓ **ARTICULO 15: Definición de educación preescolar**
- ✓ **ARTICULO 16: Objetivos específicos de la educación preescolar.**

### **DECRETO 1860 DE 1994**

- ✓ **ARTICULO 4. El servicio de educación básica**
- ✓ **ARTICULO 6: Organización de la educación preescolar**

### **DECRETO 2247/97**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
**HUANA**

# La educación formal Preescolar



*“Corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz , socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” Dec. 2247/97*

# Educación Inicial

Resolución SED-SDIS  
3241/1326 2010

Materno 0 – 1 año
Caminadores 1 – 2 años
Párvulos 2 – 3 años
Niños /as 3 – 4 años Pre jardín
Niños (as) 4 – 5 años Jardín
Niños(as) 5 – 6 años Transición

Acuerdo 138 de 2004  
Decreto Distrital 243 de  
2006(derogado parc.)  
Decreto Distrital 57/ 09  
Resolución 325 de 2009

**-Secretaría Distrital de  
Integración Social**

**Regulado por la Ley 115  
de 1994 /Decreto 2247 de  
1997**

**-Secretaría de  
Educación Distrital**



**PREESCOLAR**

**FORMAL**

Prejardín

3 años

Jardín

4 años

Transición

5 años

Lineamientos  
curriculares,  
lineamientos para  
la educación inicial  
del MEN

Secretaría de  
Educación  
Distrital

Articulación  
1º y 2º



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DISTRITAL**



**INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y  
SUPERVISIÓN**



**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN  
PREESCOLAR**



**LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**

# **REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO**

## **Artículo 138 de la ley 115/94**

- **Licencia de funcionamiento.**
- **Estructura administrativa, planta física y medios educativos adecuados.**
- **Proyecto Educativo Institucional**



# Licencia de funcionamiento

## Requisitos

- Solicitud de licencia de funcionamiento por parte del propietario o representante legal, DILE
- PEI - Ver artículo 4 Decreto 3433 de 2008, Anexo técnico de la Resolución 3241/10, Decreto 2247 de 1997, Decreto 057 de 2009.
- Concepto uso del suelo
- Licencia de Construcción para uso educativo
- Certificado de Permiso de Ocupación o concepto de desarrollo de Obra
- Concepto de Sanidad o Acta de visita, favorable y vigente
- Plan Escolar de Gestión del Riesgo.
- Certificado de libertad y tradición si la planta física es propia de lo contrario Contrato de arrendamiento
- Hoja de vida del Director con soportes
- Certificado de existencia y representación legal si el propietario es una persona jurídica.
- Manual de Autoevaluación para Colegios nuevos del Ministerio de Educación, para la adopción de tarifas.



# Procesos Pedagógicos

DECRETO 2247 DE 1997 / Lineamientos y Estándares para la educación inicial de Bogotá.

## ✓ ORIENTACIONES CURRICULARES

- **Principios:** Integralidad, Participación y Lúdica
- **Currículo:** Proyecto de permanente construcción e investigación pedagógica.
- **Proyectos lúdico pedagógicos:** Integración de las dimensiones del desarrollo humano, ritmos de aprendizaje, necesidades y características.
- **Evaluación:** No se reprobaban grados ni actividades

# Ambientes Pedagógicos

- Con calidad en su arquitectura, su dotación, su mobiliario
- Ambientes protectores, seguros, funcionales, lúdicos, recreativos, de fácil y seguro acceso, preferiblemente en el primer nivel.
- Contar de manera exclusiva con los espacios de coordinación, aulas, recreativos y de servicios sanitarios
- La institución educativa es un escenario que permite armonía en la transición hogar-colegio
- El jardín evoca el parque, el juego, la cercanía de los niños con la naturaleza, espacios al aire libre

# Procesos Administrativos y Talento Humano

- Registros de la información
- Gestión del Talento Humano.
- Archivos: documentos estudiantes y personal, actas
- Financieros y tarifas
- Definición de manuales, planes y protocolos
- Selección del personal: Administrativo, Docente; cualificación: formación, experiencia.
- Los requisitos de matrícula: registro civil, certificación de vinculación a seguridad social y de vacunación.
- Horarios, jornada, calendario, participación de la comunidad educativa

# Nutrición y Salubridad

- Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias: concepto sanitario, certificados de manipulación de alimentos y del proveedor de alimentos.
- Implementación del plan de saneamiento básico: limpieza, desinfección, manejo de residuos, control de plagas, abastecimiento de agua potable.
- Promoción de la prevención en salud
- Definición y aplicación de protocolos

# GRACIAS

¡Que **VIVAN** las Niñas y los Niños **siN** ViolenciAs!

